

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS  
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS  
DE 2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA .....</b>	<b>9</b>
2.1. Objetivo de deuda .....	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
<b>3. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>4. ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. PRINCIPADO DE ASTURIAS.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. PRINCIPADO DE ASTURIAS .....</b>	<b>17</b>



# 1

## OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

**La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias prevé cumplir en 2018 el objetivo de déficit y la regla de gasto.** Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada por la comunidad. De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias prevé alcanzar en 2018 un déficit igual al objetivo fijado para este ejercicio, del  $-0,4\%$  del PIB, con una variación del gasto computable ajustada al límite fijado para el cumplimiento de la regla de gasto, del  $2,4\%$ .

**Bajo las previsiones de crecimiento recogidas en el plan presupuestario y con el escenario central considerado por la AIReF respecto a los recursos del sistema de financiación, se estima probable que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad.** El escenario central considerado por la AIReF se basa en el supuesto de que las comunidades autónomas percibirán los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) comunicados en julio. Estos importes se recogen en las previsiones de la comunidad para 2018, a pesar de que el Plan Presupuestario del Gobierno ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al  $2,3\%$ , por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña. En el informe de la AIReF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas<sup>1</sup>, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del  $-0,4\%$  fijado era negativo y más favorable que el de la media. Adicionalmente, del análisis de las previsiones de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la AIReF concluye que estas parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido, y, por tanto, considera probable que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018, aunque empeorara el crecimiento esperado en el Plan Presupuestario.

---

1 [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

En el Informe individual de la AIReF de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias<sup>2</sup> se consideró muy probable que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017 y se mantenía la valoración con la última información disponible. De cumplirse esta previsión, la comunidad no necesitaría realizar un esfuerzo de consolidación del déficit para cumplir el objetivo de estabilidad fijado en 2018, por lo que la consecución del mismo se estima probable, teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIReF de ingresos y gastos bajo el crecimiento económico previsto en el Plan Presupuestario (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos autonómicos distintos de los derivados del SFA, lo cual disminuiría para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.

Por otra parte, la falta de aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado determina que deban valorarse escenarios alternativos en relación con los recursos del SFA, que, de producirse, disminuirían la probabilidad de cumplimiento del objetivo en 2018.

Así, un escenario alternativo se daría con la actualización del cálculo de las entregas a cuenta del crecimiento actualmente considerado en el Plan Presupuestario, incorporándolo en los PGE que se aprueben. En este caso, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias oscilaría dentro de la valoración factible a lo largo del rango de crecimiento esperado de la economía, según la temporalidad de la situación de Cataluña.

Por último, se podría contemplar la situación en la que se aplicara la prórroga de los PGE durante todo el ejercicio 2018 sin instrumentarse por otra vía la actualización de los recursos del SFA. En este caso, el rango de probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 se movería en la valoración de muy improbable.

La incidencia en la probabilidad de cumplimiento de los distintos escenarios, de acuerdo con el crecimiento asociado a una incertidumbre temporal o prolongada en el tiempo de la situación política en Cataluña, se describe en la Tabla 1.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la plasmación de las distintas situaciones consideradas determinará en el ejercicio 2020 una diferente liquidación de los recursos de 2018.

---

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 del Principado de Asturias](#)

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 en distintos escenarios (%).  
Principado de Asturias

	Entregas a cuenta comunicadas en julio	Entregas a cuenta actualizadas a PIB 2,3	Entregas a cuenta con prórroga PGE 2017
Hasta dic. 2017 crecimiento 2,3%	69 ↓ Probable	50 ↓ Factible	9 ↓ Muy improbable
Hasta dic. 2018 crecimiento 1,5%	67 ↓ Probable	48 ↓ Factible	7 ↓ Muy improbable

DURACIÓN  
INCERTIDUMBRE

La previsión de ingresos recogida en el escenario autonómico contempla los recursos del sistema que se comunicaron en el mes de julio y una estimación del resto de ingresos en línea con las previsiones de la AIReF. Los recursos del sistema de financiación incorporados en las previsiones de la comunidad son los que percibiría de acuerdo con la notificación efectuada en el mes de julio. Este supuesto implica que los recursos del sistema crecerían un 5% sobre los del ejercicio anterior, aumentando 2 décimas su peso en el PIB regional. Para el resto de ingresos, la comunidad prevé un crecimiento similar al estimado por la AIReF (ver Gráfico B del Anexo I).

Se considera que el nivel de gastos en 2018 será ligeramente más moderado que el reflejado en las previsiones de la comunidad. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé un crecimiento de los empleos sobre el cierre del ejercicio anterior superior al 3%. La AIReF estima que el nivel de ejecución de los gastos de capital será inferior al recogido en las previsiones autonómicas, por lo que el crecimiento de los empleos en su conjunto no llegará a la tasa esperada por la comunidad (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto en 2018. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, aun siendo más moderada que la estimada por la comunidad, podría llevar a un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia fijada del 2,4%, perjudicada en parte por las medidas de ingresos desfavorables (ver Gráfico D del Anexo I).





# 2

## DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

### 2.1. Objetivo de deuda

Se prevé que el Principado de Asturias cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, por un lado, la existencia de importantes excepciones al objetivo de deuda<sup>3</sup> que, además, se han visto ampliadas para 2018 y, por otro, el hecho de que se estima que la deuda permitida a esta comunidad podría ser superior a las necesidades reales de financiación del déficit generado en 2018 por considerarse probable el cumplimiento del objetivo de déficit de ese ejercicio por la comunidad, permiten prever que Asturias va a cumplir su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en su proyecto de presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de incorporar esta información, en presupuestos anteriores la comunidad incorpora un apartado específico para el análisis del endeudamiento, pero no incluye información que permita verificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

---

<sup>3</sup> La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en Asturias el 27% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

## 2.2. Sostenibilidad

**Existen riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del valor de referencia del 13% en el medio plazo, que no proyecta para antes de 2030.** La deuda presenta una dinámica no favorable, aunque nivel actual no supera el 25% del PIB. Perturbaciones de carácter macro-fiscal implicarían un considerable retardo en la consecución del límite de deuda. Las necesidades de liquidez son limitadas. En consonancia, el riesgo de refinanciación no sería significativo en ausencia de mecanismos estatales de financiación. La calificación crediticia es inversión de grado medio bajo, como en la mayoría de las comunidades autónomas. Más detalle en el Anexo II.

# 3

## RECOMENDACIONES

Dada la tendencia apreciada en la evolución del gasto de la comunidad y las previsiones de crecimiento de la misma, se aprecian dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto en 2018, por lo que se **recomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que:**

- 1. De cara a la tramitación del Proyecto de Presupuestos para 2018, revise las actuaciones en materia de gasto, de manera que pueda garantizarse una evolución del mismo compatible con el cumplimiento de la regla de gasto.**

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, el Principado de Asturias no ha recogido en anteriores presupuestos la información que pide la ley. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIREF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

Por tanto, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que:

2. Incluya en su proyecto de presupuestos y en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para verificar que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.

# 4

## ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

La no aprobación a la fecha de los PGE determina que puede haber variaciones a la baja sobre los recursos del Sistema de Financiación Autonómica comunicados en julio y los que finalmente percibirán las comunidades autónomas en 2018, especialmente una vez que el plan presupuestario presentado plantea un escenario de crecimiento inferior al que determinó la comunicación de julio. Estos importes comunicados se han considerado para elaborar las previsiones presupuestarias autonómicas, por lo que dada la incertidumbre existente al respecto y el peso de estos ingresos en el presupuesto de la comunidad, sería deseable que en la ejecución del mismo se tuviera en cuenta especialmente el principio de prudencia.

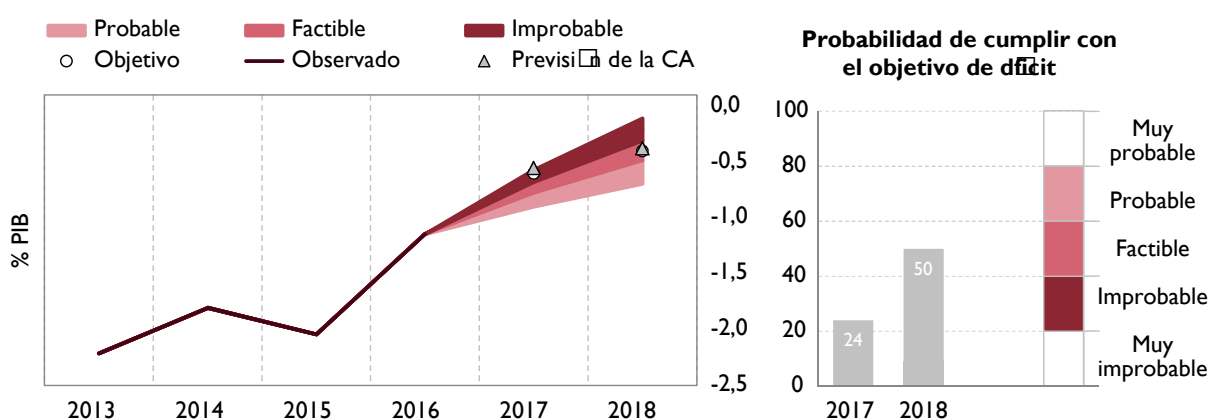
En consecuencia, **la AIREF plantea a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que:**

- 1. Lleve a cabo una ejecución prudente del presupuesto, considerando la posible rebaja de los ingresos que puede derivarse de la actualización de los recursos del SFA al escenario real de crecimiento que se incorpore en los PGE.**



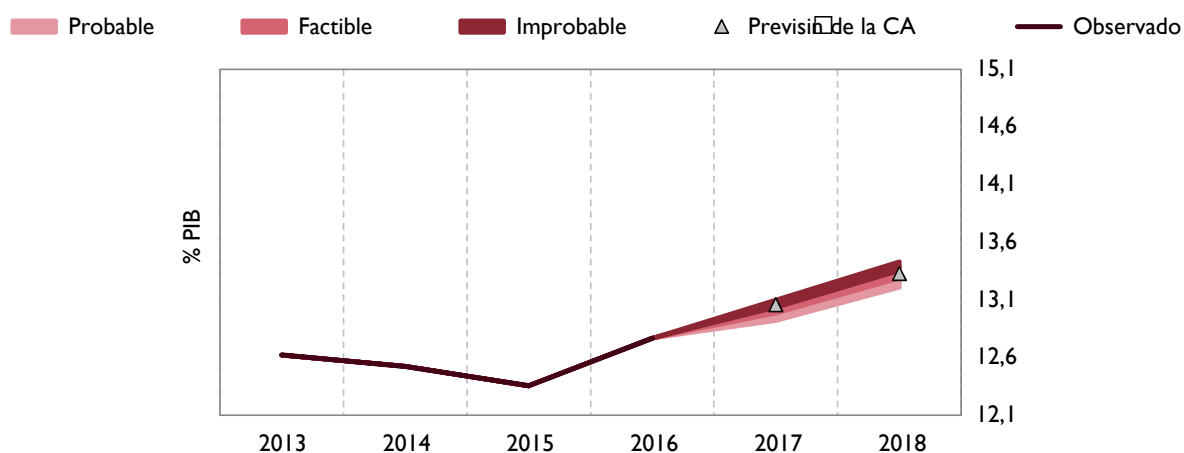
# ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



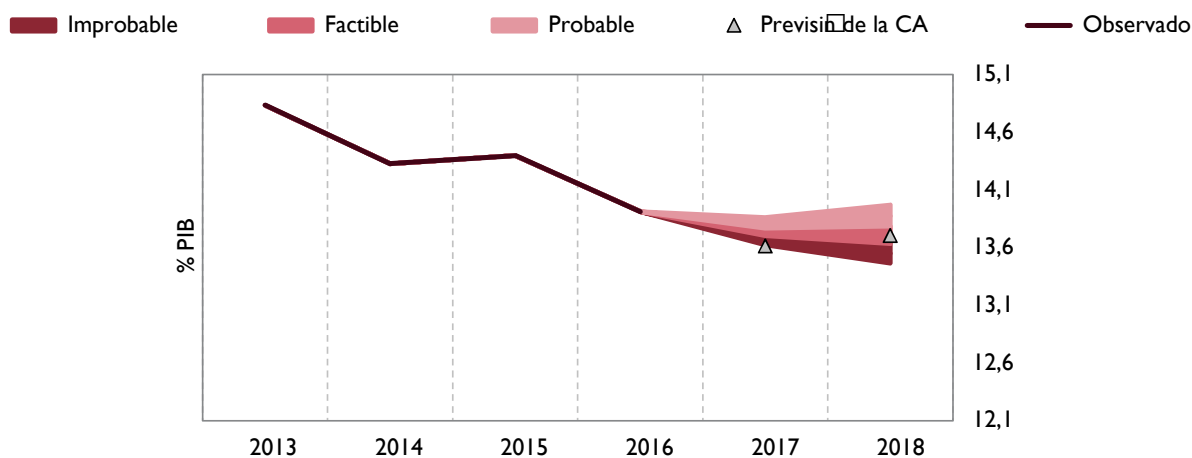
Se considera probable que el Principado Asturias cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, bajo el supuesto de escenario central de la AReF. La probabilidad de cumplimiento empeoraría ante un crecimiento de la economía más limitado por la prolongación en el tiempo de la situación de Cataluña y en escenarios alternativos de actualización de los recursos del SFA.

## B. Recursos (% PIB)



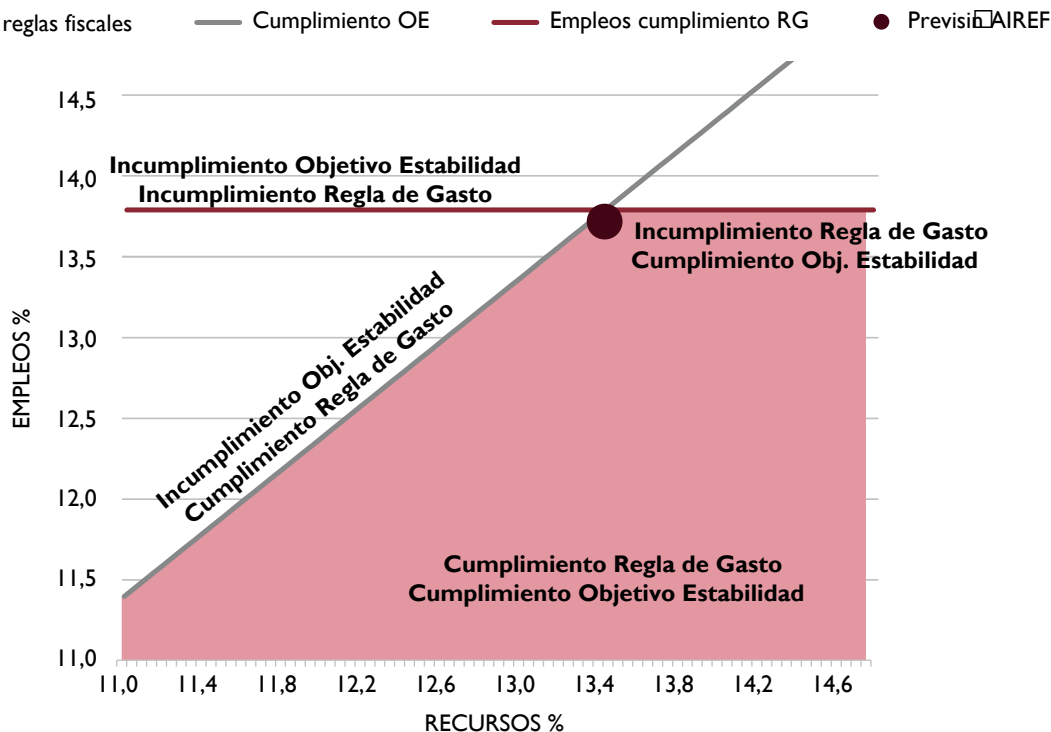
Asturias recoge los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos similar a la estimada por la AReF, por lo que se considera factible.

### C. Empleos (% PIB)



El escenario autonómico de empleos del Principado de Asturias recoge para 2018 un nivel de empleos más moderado que el estimado por la AIREF, fundamentalmente en capital, considerando probable el escenario autonómico.

### D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (% PIB)

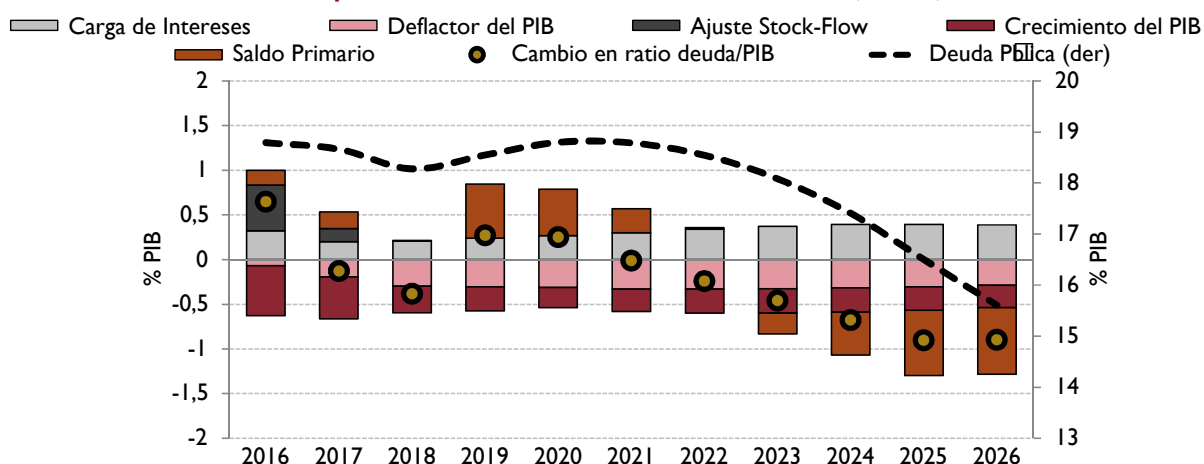


La AIREF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, bajo el supuesto de que los recursos del SFA que finalmente se perciban sean los comunicados en julio, pero podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto, perjudicado en parte por las medidas negativas de ingresos.



## ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. PRINCIPADO DE ASTURIAS

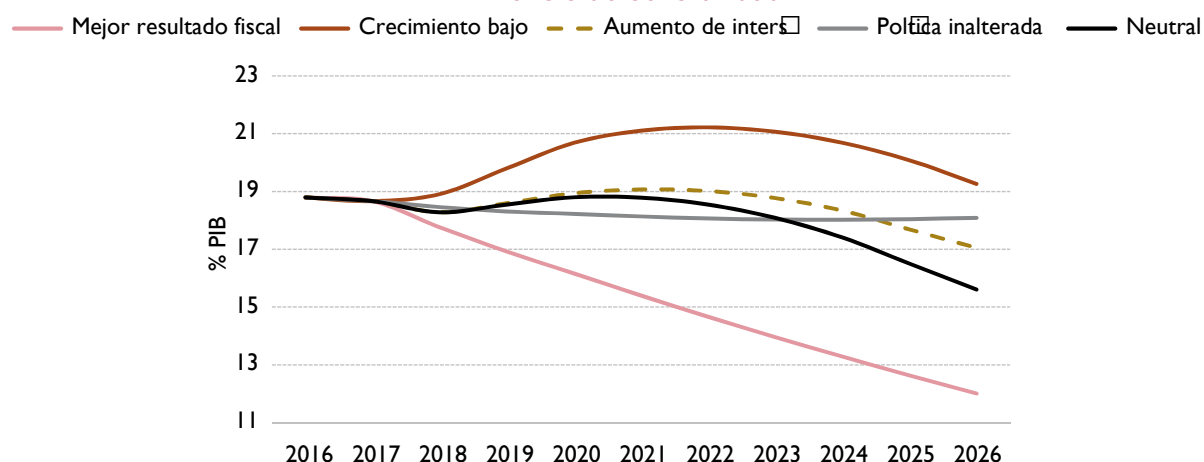
### A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% en 2030.
- Dinámica no favorable, con una trayectoria decreciente en el escenario neutral solo a partir de 2022.
- Reducción de deuda inicialmente explicada por la evolución del PIB y de su deflactor, y, a partir de 2022, en mayor medida por acumulación de saldos primarios positivos.

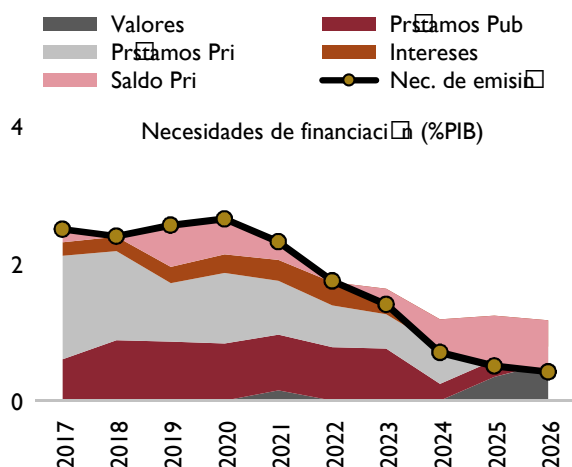
### B. Análisis de sensibilidad



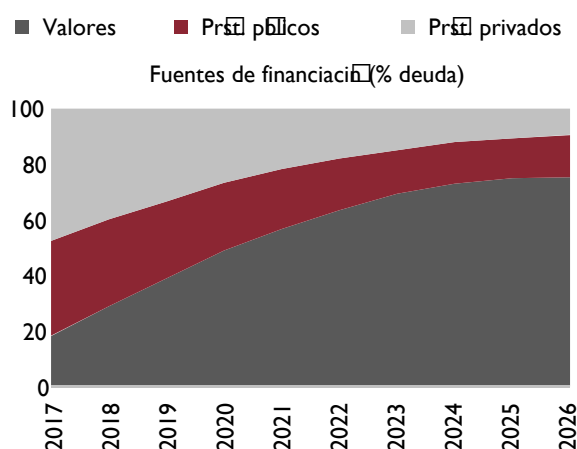
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El mantenimiento del último saldo primario se estabilizaría el nivel de deuda en torno al 18% del PIB.
- Un saldo primario equivalente al mejor promedio de 3 años obtenido a partir del año 2000 adelantaría la consecución del límite del 13% al año 2024.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, aunque los niveles finales son algo mayores, especialmente en el supuesto de menor crecimiento económico.

### C. Necesidades de endeudamiento



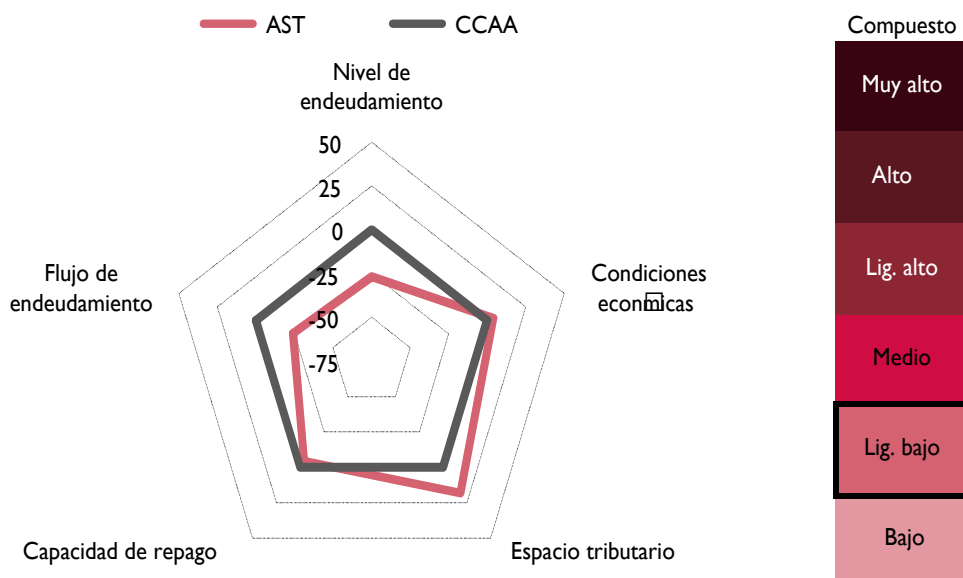
### D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Riesgo de refinanciación no significativo, incluso en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidades de endeudamiento bajas en el medio plazo.
- Dependencia baja y decreciente de los mecanismos de financiación estatales.

### E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El indicador compuesto señala riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera.
- En particular, se evidencia un desempeño relativamente superior en los sub-indicadores de endeudamiento y relativamente inferior en el de espacio tributario
- Para más detalles ver anexo metodológico.

### F. Principales supuestos en la previsión de deuda

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balance primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	3,15	0,37	-	-0,17	0,51
2017	2,56	1,06	0,86	-0,19	0,15
2018	1,66	1,63	1,42	-0,01	-
2019	1,51	1,71	1,98	-0,60	-
2020	1,25	1,72	2,34	-0,52	-
2021	1,37	1,80	2,74	-0,27	-
2022	1,47	1,80	3,22	-0,02	-
2023	1,52	1,80	3,41	0,23	-
2024	1,54	1,80	3,54	0,48	-
2025	1,54	1,80	3,64	0,73	-
2026	1,53	1,80	3,72	0,75	-
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,40	-

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRCF.



José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)